

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

55

#### GUADALIX DE LA SIERRA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por el Pleno, en sesión de 18 de febrero de 2016, el presupuesto general de 2016, las bases de ejecución presupuestaria y la plantilla del personal, y no existiendo reclamaciones durante el período de exposición pública, se entiende definitivamente aprobado el mismo y se procede a publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a tenor de lo preceptuado en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales:

#### 1.º Presupuesto general de 2016

##### RESUMEN PRESUPUESTO

<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	
Cap.1. Personal	1.782.394,00	Cap.1. Impuestos Directos	2.256.877,00
Cap.2. Gastos Corrientes en B. y S.	3.130.861,00	Cap.2. Impuestos Indirectos	50.000,00
Cap.3. Gastos Financieros	7.156,00	Cap.3. Tasas Y Otros Ingresos	540.850,00
Cap.4. Transferencias Corrientes	97.000,00	Cap.4. Transferencia Corrientes	2.683.330,00
		Cap.5. Ingresos Patrimoniales	226.296,00
	5.017.411,00		5.757.353,00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	
Cap.6. Inversiones Reales	723.842,00	Cap.6. Enajenación de Inversiones	0,00
Cap.7. Transferencias de Capital	0,00	Cap.7. Transferencias de Capital	0,00
Cap.8. Activos Financieros	0,00	Cap.8. Activos Financieros	0,00
Cap.9. Pasivos Financieros	16.100,00	Cap.9. Pasivos Financieros	0,00
	739.942,00		0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.757.353,00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.757.353,00</b>

#### 2.º Plantilla y relación de puestos de trabajo

##### 1. Personal funcionario:

- Secretario: 1 plaza.
- Interventor: 1 plaza.
- Vicesecretario-interventor: 1 plaza.
- Administrativo: 1 plaza.
- Auxiliar administrativo: 4 plazas.
- Cabo policía: 1 plaza.
- Policía: 14 plazas.

##### Personal laboral:

- AEDL: 1 plaza.
- Auxiliar administrativo: 3 plazas.
- Conserjes: 2 plazas.
- Médico: 1 plaza.

- Educadoras: 4 plazas.
- Técnico Educación y Cultura: 1 plaza.
- Auxiliar Biblioteca: 1 plaza.
- Técnico Juventud: 1 plaza.
- Operario servicios varios: 13 plazas.
- Encargado: 1 plaza.
- Oficial: 1 plaza.
- Limpiadoras: 5 plazas.

### 3.º Corporativos remuneraciones anuales brutas

- Alcaldía: 44.196,18 euros.
- Teniente de alcalde: 32.812,50 euros.
- Teniente de alcalde: 29.620,08 euros.
- Concejal: 23.468,62 euros.
- Concejal: 23.468,62 euros.

Los concejales con dedicación no podrán recibir remuneración alguna ni dietas de asistencia en el ejercicio de su cargo de cualquier organismo público y no tendrán derecho a trienios, complementos de destino y específico, antigüedad, horas extra ni indemnización/despido por cese de su cargo.

Contra el presente acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a tenor del artículo 171.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Guadalix de la Sierra, a 22 de julio de 2016.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(03/28.659/16)

